



Ayuntamiento de El Robledo

ACTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE SELECCIÓN

En El Robledo, siendo las 09:00 horas del día 15 de Julio de 2026, para la selección y contratación de **TRES TRABAJADORES/AS**, categoría **PEON AGRÍCOLA**, para la ejecución del Plan Especial de Empleo de Zonas Rurales Deprimidas 2026, personal laboral temporal, dependiendo del Ayuntamiento de El Robledo, se reúne la Comisión de Selección de personal, integrada por:

Miembro	Identidad
Presidenta	Maria Luisa Sánchez Sánchez
Vocal	Juan Francisco Jiménez Ormeño (no asiste)
Vocal	Ana Belén Puente Muñoz
Vocal	Marta Villanueva de la Fuente
Secretaria	MARIA ISABEL MUÑOZ RAMOS

Vista la resolución de la Dirección Provincial del SEPE Ciudad Real, por la que se concede al Ayuntamiento de El Robledo una subvención para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de una obra o servicio de interés general y social, al amparo de lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, en el Real Decreto 357/2006, de 24 de marzo y en la Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 26 de octubre de 1998, modificada parcialmente por la O.M. TMS/804/19 de 23 de julio de 2.019 (B.O.E. 27-07-19).

Habiéndose verificado que cumplen con los requisitos establecidos para el colectivo al que va dirigida la convocatoria, se procede a la baremación de las solicitudes presentadas, de conformidad con las puntuaciones establecidas en la Base 9ª, en la que se valoran los siguientes méritos:

1. Tener responsabilidades familiares en los términos previstos en el artículo 10 del RD 939/1997, de 20 de junio: 1 punto por cada miembro a cargo.

2.- Por no haber estado contratado por el Ayuntamiento en este Plan de Empleo o en otras líneas de actuación similares durante el año 2025 y 2026: 5 puntos

3. Por permanencia en el desempleo del/la solicitante en los dos últimos años:

A estos efectos, no se considerará como tiempo realmente trabajado, el dedicado a las campañas agrícolas, ni las contrataciones por tiempo inferior a 5 días consecutivos.

Más de 18 meses	3 puntos
-----------------	----------

Más de 12 meses	2 puntos
Más de 6 meses	1 puntos

4.- Haber realizado Acciones Formativas de alfabetización digital (Competencias digitales para el empleo). Por cada certificado de catálogo de especialidades formativas: 1 punto. (FCOI06 "Competencias digitales básicas para el empleo", "FCOI07 Competencias digitales para el empleo", CTRD0005 "Búsqueda, gestión de información y realización de trámites en dispositivos móviles", CTRD0004 "Herramientas básicas de productividad y colaboración en dispositivos móviles", y CTRD0006" Herramientas digitales, redes sociales y comercio electrónico").

De conformidad con la Base 3ª de la convocatoria, tendrán preferencia absoluta, los/as trabajadores/as incluidos/as en el colectivo de eventuales agrarios afiliados al Sistema Especial Agrario de la Seguridad Social por cuenta ajena, en situación de alta o asimilada.

Se procede a la valoración de las solicitudes de acuerdo con el informe emitido con la Oficina de Empleo de Piedrabuena.

- A la vista de los resultados, esta Comisión de Selección **PROPONE LA CONTRATACIÓN** de lo/as siguientes trabajadores/as, de conformidad con en el orden de puntuación obtenido para el proyecto y perfil profesional indicado:

Nº orden	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTOS TOTAL
1	SZABO MARIA ALINA	***7286**	11
2	PALOMARES JIMENEZ SAGRARIO	***5767**	5
3	GARCÍA GÓMEZ GUADALUPE	***9022**	2
4	PEREZ GONZÁLEZ FRANCISCO JAVIER	***0838**	1
5	PETCU TANTA	***8905**	1
6	LAGUNA RODRIGUEZ ALEJANDRO	***9207**	0

Finalizado el proceso, la Presidencia disuelve la Comisión siendo las 09:30 horas del día expresado, ordenando que se extienda acta que yo, como Secretaria, certifico.

La Presidenta



La Secretaria




